

ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA
D. VICENTE MONTES CALSO
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS
Dña. KARMELE UNANUA NAVARRO
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
D. JESÚS M^a OGAYAR LAGUNAS

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **SIETE de FEBRERO** de dos mil diecinueve, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión Dña. Yolanda Bacaicoa Irañeta, avisando al Sr. Alcalde de la imposibilidad de su asistencia.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- SOBRE REUNIÓN PLAN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa que el pasado día 14 de enero se mantuvo una reunión con la Directora General de Medio Ambiente con la finalidad de avanzar en la resolución del problema que tenemos con el Plan Municipal de Beriain, actualmente anulado.

2.2.- SOBRE LÍNEA VERDE.

El Sr. Alcalde informa que se ha puesto ya en marcha la aplicación de la Línea Verde, a disposición de todos los vecinos y sobre las posibilidades que ofrece.

2.3.- SOBRE OBRAS CENTRO DE DÍA.

El Sr. Alcalde informa que se han iniciado ya las obras del Centro de Día y que van al ritmo previsto.

2.4.- SOBRE ADECUACIÓN ZONAS ESPARCIMIENTO CANINO.

El Sr. Alcalde informa que se está en la labor de adecuación de las zonas de esparcimiento canino, con la finalidad de proporcionarles luz y habilitar zonas de paso interior.

2.5.- SOBRE PINTADO FRONTÓN CASCO VIEJO Y FACHADA DEL SSB.

El Sr. Alcalde informa que se ha iniciado el proceso para los trabajos de pintado del frontón del casco viejo, así como el pintado del exterior del Servicio social de Base.

2.6.- SOBRE CARTEL.

El Sr. Alcalde informa que se espera que la semana que viene se inicie la colocación del cartel anunciador de Beriain, metálico e iluminado, en la calle Rosaleda.

2.7.- SOBRE RECUPERACIÓN ARCA.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento está trabajando en la recuperación de un Arca, como símbolo representativo de la localidad y que posteriormente se estudiará su ubicación.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, POLÍGONOS, AGRICULTURA Y COMUNALES.

3.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICIO DE VIVIENDAS DE XXX DE BERIAIN, REDACTADO POR XXX.

Aprobado inicialmente, mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2018 del Ayuntamiento de Beriain, el Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas de XXX, redactado por XXX, y en el que, de acuerdo a lo previsto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, se contempla el

inicio de expediente expropiatorio de dos trozos de 1,19 metros cuadrados de superficie de las viviendas XXX del portal indicado.

Sometido a información pública durante el plazo de un mes, con publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra nº 233, de 4 de diciembre de 2018, así como en los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral de Navarra, sin que contra el expediente se haya interpuesto alegación alguna.

Recibido escrito del Presidente de la comunidad de Vecinos XXX de Beriain el día 2 de enero de 2019 (Registro de Entrada nº 5/2019) en el que se indica que se ha llegado a un Acuerdo con el propietario de la vivienda XXX, solicitando que se siga el expediente expropiatorio únicamente con el propietario de la vivienda XXX.

SE ACUERDA: Por unanimidad,

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas de XXX, de Beriain, redactado por XXX, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho edificio.

2º.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la aprobación del indicado Plan Especial, que se detalla a continuación:

- Superficie afectada: 1,19 m2 de superficie.
- Propietario: XXX.
- Naturaleza de la finca: vivienda (superficie destinada a despensa) situada en el XXX de Beriain.

3º.- Proceder a la publicación y notificación del presente Acuerdo en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo de Pleno a XXX y al resto de interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BERIAIN.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que van a votar que no a esta propuesta puesto que su grupo municipal quería llevar a cabo la reforma del alumbrado de otra forma, entendiendo que el Ayuntamiento está capacitado para llevarlo a cabo de una manera progresiva, sin privatizar un servicio público. Que de esta manera se va a regalar dinero a una empresa privada que, dado que tiene que

hacer una inversión de unos quinientos mil euros, obtendrá unos beneficios de un treinta o cuarenta por ciento. Que el proyecto se debiera haber llevado a cabo paulatinamente.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA indica que el tema se ha explicado suficientemente en Comisión y que la realidad no es la que ha descrito el portavoz de UPN. Que se trata de un tema urgente, no solo por el ahorro económico, sino por otros temas, como la mejora de la eficiencia energética, la contaminación lumínica, etc. y el Ayuntamiento no puede llevarlo a cabo con sus recursos, quedando esta única salida, la de la empresa de servicios energéticos. Que el beneficio que va a obtener la empresa adjudicataria no es del cuarenta por ciento como se ha dicho, sino de un quince por ciento de gastos generales y beneficio industrial, más un dos y medio de intereses por el importe de la inversión, en quince años, tras lo que se revierte la instalación con todas las mejoras al Ayuntamiento. Que contando lo que el Ayuntamiento paga por el consumo energético, el mantenimiento y otros, con esta forma de adjudicación se va a pagar menos de esa cantidad, así que el ahorro para esta entidad se va a producir desde el inicio y que esto no es privatizar el servicio. Que el Ayuntamiento ha optado a recibir subvención del Gobierno de Navarra en lo que ha podido, que son los cuadros de mando CM1 y CM2, con una inversión de unos ciento sesenta mil euros. Que por todo ello van a votar que sí a la adjudicación de este contrato.

El Sr. Alcalde quiere matizar al portavoz de UPN que el Ayuntamiento no va a regalar dinero, entendiendo que esta afirmación es una manipulación, puesto que el Ayuntamiento va a ahorrar dinero desde el primer día, además del cambio a una tecnología LED más eficaz. Recuerda que el Ayuntamiento, de sus recursos, también destina una parte a esta reforma, parte subvencionada por el Gobierno de Navarra y que queda fuera del ámbito de esta adjudicación que se propone. Que si la inversión se realizara por el Ayuntamiento paulatinamente como propone el portavoz de UPN, entonces sí se perdería dinero, pues se tardaría unos cuantos años en conseguir el ahorro que ahora se produce desde el inicio. Le recuerda que la situación económica del Ayuntamiento proviene de una deuda, que todavía está por dirimir, de la que el grupo de UPN es cómplice y que esta fórmula adoptada es la única forma de acometer esta obra.

El portavoz del grupo municipal de UPN reitera que esta adjudicación es privatizar el servicio público del alumbrado y se va a hipotecar el Ayuntamiento, entendiendo que quien va a ahorrar desde el inicio es la empresa, no el Ayuntamiento. Considera que el margen de beneficio de la empresa adjudicataria no es el que ha enunciado el portavoz de AB/BA y, finalmente, recuerda que todos son cómplices del tema de XXX al que ha aludido el Sr. Alcalde, quien formó parte del Consejo de Administración de la misma.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA insiste en el margen de beneficio de la empresa adjudicataria, que es el que ya ha enunciado, entendiendo que ya ha quedado claro el tema de privatizar el servicio o no.

El Sr. Alcalde, para finalizar, reitera que el Ayuntamiento no va a desembolsar ni un duro, recordándole al portavoz de UPN que, si bien estaba en el Ayuntamiento cuando se originó el tema del aval a XXX, motivo de la deuda pendiente de Sentencia, votó en contra de su concesión.

Sometida a votación la propuesta de adjudicación obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y uno en contra (el correspondiente al representante del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la concesión del servicio público integral de iluminación exterior del municipio de Beriain, en las que se propone la adjudicación a favor de la mercantil XXX, según la oferta económica y propuesta técnica presentadas dado que, en su conjunto, es la proposición que ofrece una mejor relación calidad-precio de las admitidas.

Visto que, en las mencionadas Actas, a la hora de la valoración del sobre B, “Proposición técnica. Elementos cuya valoración dependa de juicio de valor”, se determina la inadmisión de la propuesta presentada por XXX, debido a la inclusión de los datos correspondientes a la oferta económica (sobre C) dentro del contenido de la oferta técnica (sobre B), incumpliendo lo establecido en los artículos 53 y 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en concordancia con lo determinado por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en varios de sus Acuerdos, como el 108/2018, de 22 de octubre.

Este Ayuntamiento ACUERDA:

1º.- Adjudicar la Concesión del Servicio Público Integral de Iluminación Exterior del Municipio de Beriain, a la mercantil XXX, por ser la proposición que ofrece una mejor relación calidad-precio de las admitidas en este procedimiento de adjudicación, según la oferta económica y propuesta técnica presentadas, con quien deberá formalizarse el correspondiente Contrato que recogerá todos y cada uno de los extremos ofertados.

2º.- Suspender la eficacia de esta adjudicación durante el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de la remisión de esta notificación, según lo determinado por el artículo 101.2.b de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3º.- Comunicar el presente Acuerdo de adjudicación a todos los interesados en la licitación, indicándoles el régimen de recursos que contra el mismo proceden:

- a) Con carácter potestativo y sustitutivo, Reclamación Especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para los supuestos establecidos en el artículo 124.3 de la LF 2/2018, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Potestativamente **Recurso de Reposición** ante el Ayuntamiento de Beriain, en el plazo de un mes desde la notificación de este Acuerdo, o bien directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación de este Acuerdo o, previamente y con carácter potestativo, **Recurso de Alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de este Acuerdo.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, dándose debida respuesta a las preguntas que sobre las mismas se realizan por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
259.-	FACTURAS Y PAGOS 2018
260.-	ASISTENCIA, CUIDADO, CONTROL, CURSOS DE NATACIÓN Y SOCORRISMO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BERIAIN LIQUIDACIÓN TEMPORADA 2018
261.-	SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PISO DE ALQUILER SOCIAL DE LA CALLE XXX DE BERIAIN
262.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS PRESENTADA POR XXX
263.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIÓN DE LA PUERTA DEL MUELLE DE CARGA PRESENTADA POR XXX
264.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE PUERTA DE ACCESO AL JARDÍN Y SANEADO DE PARED PRESENTADA POR XXX
265.-	SOBRE LICENCIA PARA SANEAMIENTO DE FACHADA Y ACCESO PRESENTADA POR XXX
266.-	FACTURAS Y PAGOS 2018
267.-	DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO Nº 2018/001/3287 Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHA INTERESADA DE DEVOLUCIÓN

- DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.
- 268.- DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO N° 2018/001/2908; Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHA INTERESADA DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.
- 269.- DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO N° 2018/001/2907; Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHA INTERESADA DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.
- 270.- DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX, CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO N° 2018/001/3920; Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHOS INTERESADOS DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.
- 271.- DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO N° 2018/001/4133; Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHO INTERESADO DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.
- 272.- DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO N° 2018/001/4587; Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHO INTERESADO DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.
- 273.- DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR XXX, CONTRA EL ACTO DE EXACCIÓN DEL IMPUESTO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RELATIVO A BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SITOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE BERIAIN, Y CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018, EFECTUADO MEDIANTE RECIBO N° 2018/001/3408, 3409, 3410, 3411, 3412 Y 5420; Y LA SOLICITUD FORMULADA POR DICHO INTERESADO DE DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A DICHO TRIBUTO EN LOS AÑOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018.

- 274.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “REFORMA INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CUADROS CM1 Y CM2”
- 275.- CESIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA FUNCIONARIA XXX
- 276.- RECURSO SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR PARCELA COMUNAL ADJUDICADA
- 277.- SOBRE LICENCIA PARA CIERRE ACRISTALADO DEL PORCHE DEL PORTAL PRESENTADA POR XXX
- 278.- SOBRE LICENCIA PARA REFORMA DE BAÑO PRESENTADA POR XXX
- 279.- SOBRE LICENCIA PARA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA PRESENTADA POR XXX
- 280.- SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE I.V.T.U. PRESENTADA POR XXX
- 281.- AYUDAS ESCOLARIZACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL CICLO 0-3 SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2018
- 282.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
- 283.- PRESUPUESTO PRORROGADO 2019
- 284.- FACTURAS Y PAGOS 2018
- 1.- FACTURAS Y PAGOS 2019
- 2.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN”
- 3.- PLAN DE EMPLEO 2019 Nº 1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA SERVICIO DE EXTERIORES
- 4.- EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO 320/1994, DE 25 DE FEBRERO, EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL: IMPOSICIÓN DE SANCIONES.

6.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA RELATIVA A OBRAS EN EL COLEGIO COMARCAL.

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se aprueba la urgencia de la moción y pasa a ser debatida.

APROBACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL COLEGIO COMARCAL DE BERIAIN AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES APROBADA POR RESOLUCIÓN 956/2018, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS.

Vista la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución 956/2018, de 19 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos y vista la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto municipal,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las obras a realizar en el Colegio Comarcal de Beriain, incluidas en la Memoria Valorada redactada al efecto por el Arquitecto municipal, consistentes en “Mejora de la accesibilidad mediante la

eliminación de barreras arquitectónicas en la circulación interior y Mejora de las condiciones de seguridad mediante sustitución de algunos tramos del vallado del patio exterior que están en mal estado”, por un importe total de veintinueve mil doscientos seis euros con sesenta céntimos de euro (29.206,60 €), para su inclusión en la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución 956/2018, de 19 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos.

7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCADÍA RELATIVA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y FESTEJOS DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Sometida a votación la urgencia de la moción, obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y uno en contra (el correspondiente al representante del grupo municipal de UPN). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se aprueba la urgencia de la moción y pasa a ser debatida.

7.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y una abstención (la correspondiente al representante del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar las siguientes fechas para la celebración de las Fiestas Patronales:

- Casco Antiguo: del 1 al 4 de agosto de 2019.
- Casco Nuevo: del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2019.

2.- CALENDARIO DE APERTURA DEL CENTRO JOVEN Y DE LA LUDOTECA

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, UPN y PSN/PSOE) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar el calendario de apertura del Centro Joven y Ludoteca que se adjunta:

Mes	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Mes	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
Sep 2018	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24 Apertura a puerta cerrada	25	26	27	28	29	30
Oct 2018	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12 Solo Ludoteca	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31	1	2	3	4
Nov 2018	5	6	7	8	9	10	11
	12 Solo Ludoteca	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	1	2
Dic 2018	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
Dic 2018	31	1	2	3	4	5	6
Ene 2019	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	27
	28	29	30	31	1	2	3
Feb 2019	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24

Mes	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
	25	26	27	28	1	2	3
Mar 2019	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31
Abr 2019	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22 Solo mañana	23 Solo mañana	24 Solo mañana	25 Solo mañana	26 Solo mañana	27	28
	29	30	1	2	3	4	5
May 2019	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31	1	2
Jun 2019	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30

HORARIOS LUDOTECA

Lunes a Viernes: 16:30 a 18:45

Festivos: 11:00 a 13:00

HORARIOS CENTRO JOVEN

Lunes a jueves: De 16:30 a 18:45 de 9 a 14 años / De 18:45 a 20:00 a partir de 14 años

Viernes: De 16:30 a 18:45 de 9 a 14 años / De 18:45 a 21:00 a partir de 14 años

Fines de semana: De 18:00 a 20:00 a partir de 14 años

FESTIVOS: De 11:00 a 13:00 de 9 a 14 años / De 18:00 a 20:00 a partir de 14 años

8.- RUEGOS y PREGUNTAS.

8.1.- SOBRE CARTELES PROHIBIDO PERROS.

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que se siguen cometiendo infracciones en el tema del acceso de perros a los jardines por lo que ruega nuevamente que se coloquen carteles de prohibición de acceso en todos los jardines del pueblo.

8.2.- SOBRE ARCA y BOLARDOS.

La Sra. Unanua interroga sobre lo manifestado por el Sr. Alcalde respecto a la recuperación de un Arca, desconociendo a qué se refiere, informando el Sr. Alcalde sobre el contenido y significado de estas Arcas y la intención de recuperar una como símbolo de su significado para este pueblo.

El Sr. Ayesa interroga sobre la situación en la que se encuentra el tema de los bolardos colocados en la intersección del camino de la Morea y el Polígono Morea Sur, teniendo entendido que se han presentado varias instancias al respecto, contestando el Sr. Montes que el tema sigue como estaba, con los bolardos apartados por alguien interesado en ello y que pretenden que se acondicione como acceso. El Sr. Alcalde indica que se dará contestación a las instancias presentadas y si es necesario se volverá a tratar el tema en Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas quince minutos.